

Presentes todos los Cau. Capitulares
 El Sr. D. Juan de Muro - disp. lo mismo q. el Sr. D. Juan
 Carrero

El Sr. D. Juan de Muro, disp. se den los Orientos de
 que pide Donzando cony. de Murguía. Duntam. con D.
 Don. Lopez de Arce. de Murguía. de abona
 Respecto de lo que se ha estado por el Sr. D. Juan de Muro a todos los Cau.
 Capitulares, certificando el portero lo que se ha hecho, y no
 haer concurrido mas que el corto Num. q. ha presente
 y solo quedar que votar los Sr. D. Juan de Muro y D. Juan
 Carrero, si fueren sus votos q. que se de otro zero.
 Suplica al Sr. D. Juan de Muro mande se haga saber a los Cau.
 Capitulares q. no han concurrido en fuerza de la utaq.
 para que les parezcan finis que aya lugar

El Sr. D. Juan de Muro, disp. dispere su voto aya que
 bien todo los Capitulares Duntam, o la mayor q. de ellos
 El Sr. D. Juan Carrero Duntam = disp. q. aya que le conve
 a esta villa q. queno tiene q. conve. El Cura de la Parroq.
 de ella el aya de este negocio, q. ha Naron, y q. la falta
 de Capitulares, dispere su voto sobre la daz. a zero.
 La oha cantidad

El voto por el Sr. D. Juan de Muro que no solo de Murguía. sino el
 otros muchos se hacen, y han hecho y suoran contra dno.
 q. Eugio semejante, y contra la autoridad, y facultad
 de las ciudades, villas y lugares tienen Duntam en su
 Ayuntamiento con la concurren. de tres Cau. Capitulares